5.- AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.

5.1.- ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHOIX EN 2015.

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa desde hace ya varios ejercicios fiscales, ha llevado a cabo el análisis del endeudamiento de todos y cada uno de los municipios de nuestro estado, verificando si sus ingresos disponibles una vez cubiertas sus obligaciones derivadas del endeudamiento, son suficientes para poder otorgar adecuadamente los servicios públicos que constitucionalmente están obligados a proporcionar a los ciudadanos residentes.

Para llevar a cabo este estudio, se hace un análisis de las diversas fuentes de ingresos con que cuenta cada ayuntamiento, las cuales se componen de ingresos por la recaudación de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos; además de los ingresos obtenidos por la transferencia de recursos provenientes del estado y la federación, así como por empréstitos que les autoriza el Congreso del Estado.

De la totalidad de ingresos, una gran proporción de los mismos se encuentra etiquetado para fines específicos; por ejemplo, de los Impuestos, los concernientes al Impuesto predial rústico por la producción de actividades primarias e Impuestos adicionales son etiquetados; de las transferencias de recursos federales y estatales, solamente las Participaciones son de libre uso y; por último, los ingresos por Deuda pública son etiquetados en su totalidad, pues deben ser canalizados de manera íntegra a la inversión en infraestructura productiva.

Los ingresos por endeudamiento, aunque permiten allegarse de recursos para financiar la inversión en el corto plazo, también significa una restricción de los recursos disponibles en el futuro, por lo que el nivel del endeudamiento deberá de mantenerse dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos susceptibles de destinarse a este uso y así, dar certidumbre y estabilidad a las finanzas públicas municipales.

Actualmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lleva un registro de la Deuda pública de estados y municipios, donde se inscribe la deuda que ha sido autorizada por los congresos de los estados y que está garantizada con recursos de origen federalizado, tales como Participaciones y algunos Fondos de aportaciones; pero adicional a esta deuda,

existen otras obligaciones financieras o pasivos que no se inscriben en dicho registro y que representan restricciones en las finanzas públicas del municipio.

Cabe mencionar que también el gobierno del estado tiene la obligación de llevar un Registro Estatal de Deuda Pública donde se inscriben para efectos declarativos, a solicitud de las entidades, los financiamientos que constituyan Deuda pública, directa o contingente, por el estado, los municipios y entes públicos estatales y municipales.

Además, los ayuntamientos deben llevar un Registro Municipal de Deuda Pública donde se inscriben en el mismo, las operaciones de endeudamiento correspondientes a la Deuda pública municipal contraída de manera directa o como garantes o avalistas de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Es importante destacar que en 2015 fue publicada una reforma constitucional en materia de disciplina financiera para las entidades federativas y municipios, que en resumen busca otorgar facultades al Congreso de la Unión para establecer leyes generales para que los estados y municipios puedan incurrir en endeudamiento; así como los límites y modalidades en que podrán afectar sus participaciones para cubrir empréstitos y obligaciones de pago, además de inscribir y publicar la totalidad de los empréstitos y obligaciones de pago en un registro único, con sistemas de alerta sobre el manejo de la Deuda pública.

Producto de esta reforma, se indica que los montos máximos de endeudamiento deberán ser autorizados por las legislaturas locales con el voto de las dos terceras partes, previo análisis de su destino y capacidad de pago. En tanto que para las necesidades de corto plazo, los estados y municipios podrán contratar obligaciones sin rebasar los límites y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión; estas obligaciones de corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes de finalizar el periodo de gobierno correspondiente.

Posteriormente en ese mismo año, durante el mes de diciembre, fue aprobada la ley secundaria en la materia, denominada Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, además de diversas reformas relacionadas con ésta, contenidas en las leyes de coordinación fiscal, general de deuda, y general de contabilidad gubernamental; mismas que al inicio del presente trabajo se encuentran pendientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por consiguiente y debido a su destacable importancia, se considera pertinente se desarrolle el análisis del endeudamiento de los municipios de nuestro estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de cuantificar y transparentar su composición, así como estimar su efecto en las finanzas para 2016.

El presente documento aborda en su primer apartado el objetivo, alcance y fundamento jurídico que lo sustenta.

En un segundo apartado se analiza el nivel, estructura y evolución del Endeudamiento total, compuesto por el saldo de la Deuda pública directa, Otros pasivos de largo plazo y por las obligaciones de corto plazo.

En el apartado tercero se aborda la Deuda pública, bajo el análisis de una serie de indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad.

La cuantificación, evolución y consecuencias de los Pasivos sin fuente de pago son abordados en el apartado cuarto y, posteriormente, en el apartado quinto, se analiza el efecto combinado que se tendrá en las finanzas municipales de 2016 al cubrir el Servicio de la deuda pública proyectado y los Pasivos de corto plazo que no dispusieron de disponibilidad para su pago al cierre del ejercicio 2015.

Finalmente, se presenta un resumen y conclusiones donde se puntualizan los principales hallazgos, además de las recomendaciones emanadas de los mismos.

En este documento se analiza el endeudamiento del municipio de Choix, entre los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, para comparar el endeudamiento de este último año respecto del anterior y del cierre de la administración inmediata anterior.

RESUMEN EJECUTIVO

Para fines de este estudio, se consideró como Endeudamiento total del municipio de Choix a los saldos de la Deuda pública directa autorizada por el Congreso del Estado y de los Pasivos de corto plazo. En 2015 este endeudamiento registró un monto de 19.2 millones de pesos, para un crecimiento del 4.6% respecto de 2014 y 13.8% respecto de 2013.

De este monto, el 49.6% corresponde al saldo de la Deuda pública, la cual se redujo en un 4.3% por la amortización de la misma, pasando de 9.9 a 9.5 millones de pesos de 2014 a 2015; en tanto el 50.4% corresponde a los Pasivos de corto plazo, mismos que aumentaron en un 15.1% al evolucionar de 8.4 a 9.7 millones de pesos en esos mismos años.

De 2014 a 2015, los tres indicadores de vulnerabilidad de la Deuda pública presentaron una mejoría en sus valores, en el caso de los dos indicadores de sostenibilidad para el pago del servicio de la deuda, en uno se presenta una mejora y el otro mantuvo el mismo valor.

En lo que respecta a los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago, la presente administración del municipio de Choix incrementó el saldo de 4.1 millones de pesos recibidos de la administración anterior, a 7.8 millones de pesos en 2015, para un crecimiento del 88.9%, agravándose la debilidad de las finanzas del municipio.

El crecimiento de los Pasivos sin fuente de pago es el resultado de adquirir compromisos de pago superiores a los ingresos, con lo cual no se respetó el equilibrio presupuestal, establecido en los artículos 46 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Si aunado a los Pasivos sin fuente de pago se considera el Servicio de la deuda pública proyectado para 2016, las obligaciones totales derivadas del endeudamiento significarán el 12.0% de los Ingresos ordinarios disponibles, mismos que una vez cubiertos, los recursos remanentes alcanzarán para cubrir sólo el 89.8% del Gasto de funcionamiento proyectado, sin oportunidad de hacer frente al resto de sus necesidades de Gasto corriente e Inversión con esta fuente de ingresos, colocando al municipio en un nivel de cobertura *Insuficiente*.

En consecuencia, lo que más afectó y continuará impactando las finanzas del municipio de Choix son sus Pasivos de corto plazo sin fuente de pago, que lejos de reducirse, se incrementan año con año.

Producto del análisis se emiten las recomendaciones correspondientes, las cuales se orientan principalmente a: desarrollar estrategias que en el corto plazo permitan instaurar y mantener un equilibrio presupuestal y, que a través del mismo en un plazo razonable, se puedan reducir y erradicar los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago; evitar la contratación de Deuda pública, en tanto no se restablezca el equilibrio presupuestal y se demuestre la capacidad de endeudamiento; reducir el Gasto de funcionamiento a través de

la disminución de erogaciones no prioritarias; mejorar los niveles de recaudación de los Ingresos propios; adoptar el Presupuesto basado en Resultados, con el propósito de contar con elementos inmediatos para la Evaluación del Desempeño de los programas y con base en ello, cuenten con mejores elementos para fortalecerlos o reorientarlos y; registrar y armonizar adecuadamente la información financiera, contable, programática y presupuestaria.

5.1.1.- ANTECEDENTES.

5.1.1.1.- OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.

El objetivo de esta evaluación es cuantificar y transparentar el nivel de Endeudamiento total de cada uno de los municipios del estado de Sinaloa al cierre del ejercicio 2015, la estructura del mismo y el efecto que podría tener en sus finanzas en 2016. En especial al estimar los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago.

5.1.1.2.- ALCANCE.

El alcance de este estudio son los 18 municipios y el Endeudamiento total de cada uno de ellos, el cual incluye los saldos de la Deuda pública directa autorizada por el Congreso del Estado, Otros pasivos de largo plazo y los Pasivos de corto plazo; todos al cierre del ejercicio 2015.

5.1.1.3.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 fracción II señala que las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones que deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa establece en sus artículos 46 y 48 que debe prevalecer el principio de equilibrio presupuestal, tanto en la autorización del presupuesto, como en sus posteriores modificaciones, por lo cual, el total del egreso anual devengado debe estar sustentado en un ingreso igual para evitar la generación de Pasivos de corto plazo sin fuente de pago.

Asimismo, establece en el artículo 64, que para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se debe cumplir con el requisito de que exista disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año que se devengaron, que se encuentren debidamente contabilizados al treinta y uno de diciembre del ejercicio correspondiente y que, los documentos correspondientes permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente, al del ejercicio que corresponda el gasto.

Todo ello con el propósito de evitar se utilicen los ingresos del año en curso para cubrir pasivos del ejercicio fiscal anterior, se afecte el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestados y se presenten problemas de insolvencia y falta de liquidez financiera.

Se establece además, en el artículo 8 fracciones VI y XXI de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, como una de sus atribuciones la de verificar que las operaciones que realicen los municipios y los entes públicos municipales sean acordes con lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Deuda Pública ambas del Estado de Sinaloa y las leyes de ingresos municipales y sus presupuestos de egresos, entre otras disposiciones; así como elaborar estudios en la materia de su competencia.

El fundamento jurídico normativo que debe considerarse para la gestión, contratación, pago y registro de deuda pública, sin ser limitativos, se basa en los artículos 25 segundo párrafo, 73 fracción VIII, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 47, 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9, 37, 47 fracción II, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3, 9 y 10 del Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios; 37, 43 fracciones XXI, XXI bis, XXIII y XXIV, 84 y 125 fracciones X, XI y XII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 4, 5, 6, 12, 16, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37 y 73 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sinaloa; 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 16, 20 fracción II, 36 fracción XI, 44, 64 y 71 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 2o. del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, 106 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa y 34 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

5.1.2.- ENDEUDAMIENTO TOTAL DEL MUNICIPIO DE CHOIX.

Actualmente, del total de obligaciones financieras a cargo de los estados y municipios, sólo aquellas que constituyen Deuda pública con la anuencia del congreso local previo a su contratación y que fueron garantizadas con recursos federalizados, son registradas en el registro de deuda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Pero existen otras obligaciones financieras o pasivos al cierre de cada ejercicio fiscal que no se llevan a este registro y que representan restricciones en las finanzas públicas locales, dentro de las que se pueden encontrar adeudos con contratistas, proveedores de bienes y prestadores de servicios, arrendamientos financieros y las derivadas de obligaciones patronales por jubilaciones y pensiones, entre otras.

Lo anterior obstruye la transparencia acerca del total de las obligaciones financieras con cargo a los estados y municipios, pues a excepción de los adeudos con contratistas y proveedores, el resto de obligaciones no son fácilmente identificables en las cuentas públicas de los municipios.

Ante esta limitación y para los fines de este trabajo, se considerará como Endeudamiento total del municipio de Choix al cierre del ejercicio 2015, al que se integre por los conceptos siguientes:

- El saldo de la Deuda pública directa autorizada por el Congreso del Estado, el cual incluye la porción a corto plazo de la misma que será amortizada durante 2016.
- Otros pasivos de largo plazo, señalados así en la cuenta pública de algunos municipios.
- Las obligaciones de Pasivos de corto plazo, las cuales se clasifican en dos tipos:
    - Las que serán cubiertas con recursos etiquetados, ya sea de origen federalizado y/o ingresos propios con destinos específicos (Impuestos adicionales, Impuesto predial rústico, aportaciones de beneficiarios de obras y otros ingresos destinados a un fin específico).
    - Las que serán pagadas con recursos no etiquetados o de libre uso, conformados por los Ingresos propios de libre uso y Participaciones.

El análisis de los resultados del municipio de Choix se inicia con el nivel y estructura del Endeudamiento total al cierre del ejercicio 2015 para posteriormente cuantificar y analizar la evolución del mismo.

5.1.2.1.- NIVEL Y ESTRUCTURA DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL.

El Endeudamiento total alcanzado por el municipio de Choix al cierre del ejercicio 2015 fue por un monto de 19.2 millones de pesos, integrado por las obligaciones de largo y corto plazo, colocándose en el sexto lugar de los municipios del estado, según su nivel de endeudamiento, donde el número uno[1] es el menos endeudado.

Este total se integra por 9.5 millones del saldo de la Deuda pública y 9.7 millones de pesos de Pasivos de corto plazo. En relación con 2013 ha existido un cambio en su estructura, mientras en ese año las obligaciones de corto plazo significaron el 38.7%, se elevaron al 50.4% en 2015, en tanto la importancia relativa de la Deuda pública disminuyó, ya que pasó del 61.3% al 49.6% (Cuadro 1).

Cuadro 1

Nivel de Endeudamiento total

CONCEPTO	2013		2014		2015	
	$	%	$	%	$	%
Total de endeudamiento	**16,871,031**	**100.0**	**18,355,400**	**100.0**	**19,193,107**	**100.0**
Deuda pública (DP)	10,340,192	61.3	9,949,691	54.2	9,518,317	49.6
Pasivos de corto plazo (PCP)	6,530,839	38.7	8,405,709	45.8	9,674,790	50.4
Otros pasivos de largo plazo	0	0.0	0	0.0	0	0.0

5.1.2.2.- EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL.

El incremento del Endeudamiento total por 2.3 millones de pesos (13.8%) respecto de 2013, correspondiente al cierre de la administración anterior, se debe a la diferencia entre el crecimiento de 3.1 millones (48.1%) en los Pasivos de corto plazo y la amortización de 821.9 miles de pesos (7.9%) de la Deuda pública que es autorizada por el Congreso del Estado (Cuadro 2).

1 En los apartados subsecuentes se hará referencia al lugar que ocupa el municipio respecto al resto, del uno al 18, donde el ordenamiento se hace de mejor a peor.

Esta evolución del endeudamiento refleja el mismo comportamiento respecto del año anterior, pues de 2014 a 2015 se muestra un aumento en los Pasivos de corto plazo equivalente al 15.1% y una reducción de la Deuda pública producto de su amortización equivalente al 4.3%.

Cuadro 2

Variación del Endeudamiento total del municipio

CONCEPTO	2013	2014	2015	Variación 2015 - 2013		Variación 2015 - 2014	
				Abs.	%	Abs.	%
Endeudamiento Total	**16,871,031**	**18,355,400**	**19,193,107**	**2,322,076**	**13.8**	**837,707**	**4.6**
Deuda pública (DP)	10,340,192	9,949,691	9,518,317	-821,875	-7.9	-431,374	-4.3
Pasivos de corto plazo (PCP)	6,530,839	8,405,709	9,674,790	3,143,951	48.1	1,269,081	15.1
Otros pasivos de largo plazo		0	0	0	0.0	0	0.0

5.1.3.- DEUDA PÚBLICA.

Por el saldo de la Deuda pública (9.5 millones de pesos) el municipio de Choix se ubicó en 2015 en la posición 11 en relación con los demás municipios, donde el número uno es el que tiene menos Deuda pública.

Otra manera de medir el nivel y evolución de las obligaciones de largo plazo es mediante el indicador de Deuda pública per cápita, ya que muestra el monto de deuda que corresponde a cada uno de los habitantes.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda pública entre la población municipal. Entre menor resulte su valor es mejor.

En 2015, este indicador registró un valor de 288.2 pesos de deuda por cada habitante, mientras que en 2014 fue de 292.5 pesos; para una reducción de 4.3 pesos, equivalente al 1.5% (Cuadro 3).

Vale la pena resaltar que el nivel de Deuda pública per cápita alcanzado por este municipio en 2015 se encuentra por arriba del promedio municipal, el cual alcanzó los 245.5 pesos por habitante.

Con este resultado, el municipio de Choix se mantiene en el lugar 13 respecto del resto de los municipios, donde el número uno es el que tiene menor Deuda pública por habitante.

Cuadro 3

Deuda pública per cápita

Concepto / Año	2013	2014	2015	Variación 2015 -2013		Variación 2015 -2014	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Deuda pública	10,340,192	9,949,691	9,518,317	-821,875	-7.9	-431,374	-4.3
2. Población*	33,762	34,020	33,027	-735	-2.2	-993	-2.9
3. Deuda pública per cápita (1 / 2)	**306.3**	**292.5**	**288.2**	**-18.1**	**-5.9**	**-4.3**	**-1.5**
4. Promedio municipal**	**252.7**	**259.3**	**245.5**				

* La Población para 2015 tiene como fuente INEGI y la correspondiente a 2013 y 2014 se estimó con base en la Tasa de Crecimiento calculada con los datos de INEGI.

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

A continuación se hace un análisis de la Deuda pública con base en tres indicadores de vulnerabilidad, así como del servicio de la misma, mediante dos indicadores de sostenibilidad.

5.1.3.1.- INDICADORES DE VULNERABILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.

El análisis de vulnerabilidad utiliza indicadores para identificar riesgos que signifiquen una limitación o restricción al pago de la Deuda pública, en las circunstancias actuales. Estos indicadores usualmente son estáticos al mostrar una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo[2].

Para fines de este estudio se utilizaron tres indicadores que miden la relación entre el saldo de la Deuda pública respecto de los distintos tipos de ingresos que podrían ser canalizados a su pago, sin considerar otro tipo de gastos en los cuales se pudiesen aplicar. A continuación se muestra el comportamiento de los indicadores de vulnerabilidad mencionados.

5.1.3.1.1.- Deuda Pública respecto de los Ingresos Propios de Libre Uso.

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda pública con base en los Ingresos propios de libre uso con que cuenta el ayuntamiento.

2 Auditoría Superior de la Federación (ASF) - Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, agosto de 2012.

Los Ingresos propios de libre uso se componen por las contribuciones provenientes de la recaudación municipal: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por la venta de bienes y servicios, Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago y, Otros ingresos y beneficios; sin considerar los relativos a ingresos comprometidos o etiquetados para fines específicos (como son los Impuestos adicionales, Impuesto predial rústico por la producción en actividades primarias, Aportaciones de beneficiarios de obras y otros ingresos destinados a un fin específico).

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda pública del municipio entre sus Ingresos propios de libre uso y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el siguiente cuadro se muestra que el saldo de la Deuda pública pasó de representar el 156.7% de los Ingresos propios de libre uso en 2014 a 103.4% en 2015; una mejora equivalente a 53.3 puntos porcentuales; aunque un deterioro equivalente a 16.1 puntos porcentuales respecto de 2013, cuando este indicador fue de 87.3%; asimismo, en todos los años estuvo por arriba del promedio municipal.

Cuadro 4

Deuda pública respecto de los Ingresos propios de libre uso

Concepto / Año	2013	2014	2015	Variación 2015 -2013		Variación 2015 -2014	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Deuda pública	10,340,192	9,949,691	9,518,317	-821,875	-7.9	-431,374	-4.3
2. Ingresos propios de libre uso	11,841,729	6,348,603	9,206,824	-2,634,905	-22.3	2,858,221	45.0
3. Deuda pública respecto de los ingresos propios de libre uso (1 / 2) x 100	**87.3**	**156.7**	**103.4**	**16.1**	**18.4**	**-53.3**	**-34.0**
4. Promedio municipal (%)**	**60.0**	**77.0**	**75.7**				

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

En 2015, para determinar los Ingresos propios de libre uso, el Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones se considera un recurso etiquetado; sin embargo en la cuenta pública el municipio no registra este concepto, por lo que no se puede determinar el Ingreso etiquetado.

Con este resultado obtenido en 2015, el municipio de Choix mejora una posición para colocarse en el lugar 15 respecto del resto de los municipios, donde el número uno es el mejor situado.

5.1.3.1.2.- Deuda Pública respecto de las Participaciones.

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda pública con base en las Participaciones totales (federales y estatales) recibidas.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda pública del municipio entre las Participaciones totales y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

En el siguiente cuadro se puede apreciar una mejora sostenida en el valor de este indicador al pasar de representar el 18.1% en 2013, a 15.5% en 2014 y, cerrar en 14.8% en 2015, debido a la no contratación y amortización de la Deuda pública, así como al crecimiento de las Participaciones respecto de 2013; manteniéndose además, por debajo del promedio municipal.

Cuadro 5

Deuda pública respecto de las Participaciones totales

Concepto / Año	2013	2014	2015	Variación 2015 -2013		Variación 2015 -2014	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Deuda pública	10,340,192	9,949,691	9,518,317	-821,875	-7.9	-431,374	-4.3
2. Participaciones	57,181,283	64,153,258	64,528,028	7,346,745	12.8	374,770	0.6
3. Deuda pública respecto de las participaciones totales (1 / 2) x 100	**18.1**	**15.5**	**14.8**	**-3.3**	**-18.2**	**-0.7**	**-4.5**
4. Promedio municipal (%)**	**21.0**	**20.2**	**18.9**				

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

Otra forma de interpretación es que, en el supuesto de pagar la totalidad de la Deuda pública con las Participaciones, el saldo remanente de esta fuente de ingresos mejoraría del 84.5% en 2014 al 85.2% en 2015.

Con este resultado de 2015, el municipio de Choix se mantiene, al igual que el año anterior, en la posición 12 respecto del resto de los municipios, donde el número uno es el mejor ubicado.

Es importante destacar que al primer trimestre del presente año, las Participaciones al municipio de Choix presentan una caída equivalente al 7.8% respecto de lo programado, por lo que la administración municipal deberá realizar los ajustes necesarios al gasto presupuestado, previendo afectaciones mayores a sus recursos disponibles.

5.1.3.1.3.- Deuda Pública respecto de los Ingresos Ordinarios Disponibles.

Este indicador mide la capacidad para el pago de la Deuda pública con base en los Ingresos ordinarios disponibles, los que incluyen los Ingresos propios de libre uso más las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el saldo de la Deuda pública del municipio entre sus Ingresos ordinarios disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Al analizar el saldo total de la Deuda pública del municipio con respecto de los Ingresos ordinarios disponibles, se observa que pasó de representar el 14.1% en 2014, a 12.9% en 2015, con una variación favorable equivalente a 1.2 puntos porcentuales, colocándose ligeramente por abajo del promedio municipal que fue de 13.0% en este último año (Cuadro 6).

Cuadro 6

Deuda pública respecto de los Ingresos ordinarios disponibles

Concepto / Año	2013	2014	2015	Variación 2015 -2013		Variación 2015 -2014	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Deuda pública	10,340,192	9,949,691	9,518,317	-821,875	-7.9	-431,374	-4.3
2. Ingresos ordinarios disponibles	69,023,012	70,501,861	73,734,852	4,711,840	6.8	3,232,991	4.6
3. Deuda pública respecto de los ingresos ordinarios disponibles (1 / 2) x 100	**15.0**	**14.1**	**12.9**	**-2.1**	**-14.0**	**-1.2**	**-8.5**
4. Promedio municipal (%)**	**13.5**	**13.9**	**13.0**				

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

Otra forma de interpretación es que, en el supuesto de liquidar la totalidad de la Deuda pública con los Ingresos ordinarios disponibles, el saldo remanente de esta fuente de ingresos pasaría del 85.9% en 2014 al 87.1% en 2015.

Con este resultado de 2015, el municipio de Choix baja una posición para colocarse en el lugar 13 respecto del resto de los municipios, donde el número uno es el mejor ubicado.

5.1.3.2.- INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA.

Los ingresos por financiamiento (que constituyen la Deuda pública) proporcionan flexibilidad y margen de acción a las finanzas públicas para el logro de los objetivos de las

políticas y programas de desarrollo económico y social que involucran la inversión pública productiva. Sin embargo, se debe asegurar la sostenibilidad en el servicio de la deuda, lo cual significa que las finanzas públicas tengan capacidad a mediano plazo para cubrir tanto las obligaciones contraídas, como el nivel de gasto público, sin necesidad de aplicar un ajuste severo en el futuro con objeto de equilibrar los ingresos y los egresos. Por ello, la solvencia es una condición necesaria de la sostenibilidad[3].

Para fines de este estudio, se construyeron dos indicadores de sostenibilidad que miden el grado en que el actual nivel de ingresos por Participaciones y los Ingresos ordinarios disponibles del municipio permiten sufragar los compromisos financieros de la Deuda pública (amortización e intereses). A continuación se describe el comportamiento de los indicadores de sostenibilidad mencionados.

5.1.3.2.1.- Impacto del Servicio de la Deuda Pública en las Participaciones.

Este indicador mide el peso relativo que el Servicio de la deuda pública tiene sobre las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del Servicio de la deuda entre las Participaciones totales y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor**.**

Al comparar el importe pagado del Servicio de la deuda pública (amortización más intereses) en relación con las Participaciones totales recibidas, se observa que en 2015 se mantuvo el valor de 1.4%, registrado en 2014, manteniéndose por debajo del promedio municipal, el cual fue del 2.5% en este último año, como se observa en el Cuadro 7.

Para 2016, se estima que el Servicio de la Deuda pública proyectado represente al igual que los dos años anteriores el 1.4% de las Participaciones totales, mientras que el promedio municipal se ubicaría en 2.6%.

3 Idem.

Cuadro 7

Impacto del Servicio de la deuda pública en las Participaciones

Concepto / Año	2013	2014	2015	2016*	Variación 2015 -2013		Variación 2015 -2014	
					Abs.	%	Abs.	%
1. Servicio de la deuda pública	993,140	884,195	914,014	955,591	-79,126	-8.0	29,819	3.4
2. Participaciones	57,181,283	64,153,258	64,528,028	65,922,000	7,346,745	12.8	374,770	0.6
3. Impacto del servicio de la deuda pública en las participaciones (1 / 2) x 100	**1.7**	**1.4**	**1.4**	**1.4**	**-0.3**	**-17.6**	**0.0**	**0.0**
4. Promedio municipal (%)**	**3.0**	**2.6**	**2.5**	**2.6**				

* Los datos para 2016 son proyectados.

** El promedio señalado corresponde a la media recortada.
En el Servicio de la deuda 2015, se considera la amortización e intereses obtenidos del análisis de crédito elaborado por este Órgano de fiscalización.
Para 2016, se considera como Servicio de la deuda, la Amortización y los Intereses reflejados en la tabla de amortizaciones enviada por el municipio, presentando una diferencia con lo proyectado en su presupuesto de egresos, lo que genera un desequilibrio presupuestal entre el Ingreso y el Egreso proyectado para el ejercicio en cuestión.

Con este resultado de 2015, el municipio de Choix cae dos posiciones para colocarse en el lugar 10 respecto del resto de los municipios, donde el número uno es el mejor ubicado.

5.1.3.2.2.- Impacto del Servicio de la Deuda Pública en los Ingresos Ordinarios Disponibles.

Este indicador mide el peso relativo que tiene el Servicio de la deuda pública en los Ingresos ordinarios disponibles del municipio. Como ya se mencionó anteriormente, los Ingresos ordinarios disponibles incluyen los Ingresos propios de libre uso más las Participaciones totales.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el importe del Servicio de la deuda entre los Ingresos ordinarios disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, este indicador muestra una ligera y constante mejoría al pasar de 1.4% en 2013 a 1.3% en 2014, para posteriormente registrar 1.2% en 2015; manteniéndose el impacto del Servicio de la deuda pública en los Ingresos ordinarios disponibles por abajo del promedio municipal en los años analizados.

Para 2016 se proyecta que el Servicio de la deuda represente el 1.3% de los Ingresos ordinarios disponibles, en tanto el promedio municipal se mantendría en 1.8%.

Cuadro 8

Impacto del Servicio de la deuda pública en los Ingresos ordinarios disponibles

Concepto / Año	2013	2014	2015	2016*	Variación 2015 -2013		Variación 2015 -2014	
					Abs.	%	Abs.	%
1. Servicio de la deuda pública	993,140	884,195	914,014	955,591	-79,126	-8.0	29,819	3.4
2. Ingresos ordinarios disponibles (IOD)	69,023,012	70,501,861	73,734,852	72,521,105	4,711,840	6.8	3,232,991	4.6
3. Impacto del servicio de la deuda pública en los IOD (1 / 2) x 100	**1.4**	**1.3**	**1.2**	**1.3**	**-0.2**	**-14.3**	**-0.1**	**-7.7**
4. Promedio municipal (%)**	**2.1**	**2.0**	**1.8**	**1.8**				

* Los datos para 2016 son proyectados.
** El promedio señalado corresponde a la media recortada.

En este indicador, el municipio de Choix baja una posición en 2015, respecto a 2014, para colocarse en la décima posición respecto del resto de los municipios, donde el número uno es el mejor ubicado.

5.1.4.- PASIVOS DE CORTO PLAZO.

En el presente apartado se cuantifica y analiza la evolución que han tenido los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago; además, se estima la repercusión que los mismos tendrán en las finanzas municipales del año siguiente.

5.1.4.1.- CUANTIFICACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS DE CORTO PLAZO SIN FUENTE DE PAGO.

Los Pasivos sin fuente de pago son el saldo que resulta de restar la Disponibilidad financiera a las obligaciones de corto plazo, al cierre del ejercicio fiscal.

En el Cuadro 9 se puede observar que el municipio de Choix no ha logrado mantener disponibilidad financiera suficiente para cubrir los Pasivos de corto plazo generados al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, en lugar de ir disminuyendo este tipo de obligaciones, han ido aumentando año con año, para cerrar en 2015 con la cifra de 7.8 millones de pesos, un incremento del 31.4% respecto del ejercicio anterior y del 88.9% respecto de 2013.

Cuadro 9

Variación de los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago

CONCEPTO	2013	2014	2015	Variación 2015 - 2013		Variación 2015 - 2014	
				Abs.	%	Abs.	%
Pasivos sin fuente de pago al cierre*	4,106,047	5,902,212	7,754,596	3,648,549	88.9	1,852,384	31.4

*En caso de ser mayores los pasivos que la disponibilidad financiera, en caso contrario los pasivos sin fuente de pago son igual a cero.

La generación de Pasivos sin fuente de pago se originó porque la administración municipal adquirió compromisos de pago mayores a los recursos que ingresó, no respetando el principio de equilibrio del presupuesto que debe prevalecer en todo su ciclo: autorización, modificación y ejercicio final, como se establece en los artículos 46 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Esta práctica genera los efectos negativos que se describen en el apartado siguiente.

5.1.4.1.1.- Impacto de los Pasivos sin Fuente de Pago en los Ingresos Ordinarios Disponibles del siguiente año.

Este indicador mide el peso relativo que tendrán, en los Ingresos ordinarios disponibles del siguiente año, las obligaciones de corto plazo para las que no dejaron disponibilidad financiera suficiente al cierre del ejercicio, con la cual hacerles frente.

La fórmula para obtener este indicador es dividir los Pasivos sin fuente de pago generados en el ejercicio fiscal entre los Ingresos ordinarios disponibles del siguiente año y su producto se multiplica por 100.

El resultado de este indicador debe ser cero, debido a que no deben dejarse Pasivos de corto plazo sin disponibilidad financiera para su pago.

La generación de los Pasivos sin fuente de pago en 2015, ocasionará que el municipio de Choix tenga que destinar el 10.7% de sus Ingresos ordinarios disponibles de 2016 para cubrirlos, superior en 2.7 puntos porcentuales al 8.0% que requirió el año anterior, presentando un deterioro debido a un aumento de los Pasivos sin fuente de pago de 1.9 millones de pesos combinado con una disminución de 1.2 millones de pesos de los Ingresos ordinarios disponibles (Cuadro 10).

Cuadro 10

Impacto de los Pasivos sin fuente de pago en los Ingresos ordinarios disponibles del siguiente año

Concepto / Año	2014	2015	2016	Variación 2016 -2014		Variación 2016 -2015	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Pasivos sin fuente de pago (PSFP) generados en el año anterior	4,106,047	5,902,212	7,754,596	3,648,549	88.9	1,852,384	31.4
2. Ingresos ordinarios disponibles (IOD)*	70,501,861	73,734,852	72,521,105	2,019,244	2.9	-1,213,747	-1.6
3. Impacto de los PSFP en los IOD (1 / 2) x 100	**5.8**	**8.0**	**10.7**	**4.9**	**84.5**	**2.7**	**33.8**

* Los Ingresos Ordinarios Disponibles para 2016 son proyectados según ley de ingresos del municipio.

5.1.5.- IMPACTO DEL ENDEUDAMIENTO TOTAL EN LAS FINANZAS MUNICIPALES DE 2016.

A continuación se muestra el impacto que tendrá en los Ingresos ordinarios disponibles del ejercicio fiscal 2016, las obligaciones que se derivan del Endeudamiento total, conformadas por los Pasivos sin fuente de pago generados al cierre del ejercicio 2015, así como el Servicio de la deuda pública proyectado en el presupuesto de egresos.

Adicionalmente, se estima la capacidad financiera con que contará el municipio para hacer frente a su Gasto de funcionamiento, una vez que cubra estas obligaciones.

5.1.5.1.- IMPACTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA PROYECTADO Y LOS PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO EN LOS INGRESOS ORDINARIOS DISPONIBLES DE 2016.

Este indicador mide el peso relativo que tendrá en los Ingresos ordinarios disponibles del siguiente año, el Servicio de la deuda proyectado más las obligaciones de corto plazo generadas para las que no se dejó la disponibilidad financiera suficiente con la cual hacerles frente.

La fórmula para obtener este indicador es dividir el valor resultante del Servicio de la deuda proyectado más los Pasivos sin fuente de pago entre los Ingresos ordinarios disponibles y su resultado se multiplica por 100. Entre menor resulte su valor es mejor.

Así, al sumar a las obligaciones sin fuente de pago el Servicio de la deuda pública proyectado, las erogaciones que tendrá que hacer el ayuntamiento de Choix en 2016 será de 8.7 millones de pesos y su impacto en los Ingresos ordinarios disponibles representará el

12.0%, superior a los valores de 7.1% y 9.2% registrados en 2014 y 2015, respectivamente, como se observa en el Cuadro 11.

En 2016, estas dos obligaciones financieras limitarán al ayuntamiento para que pueda disponer únicamente del 88.0% de sus Ingresos ordinarios disponibles para hacer frente a sus necesidades de Gasto corriente e Inversión, por lo que pueden suscitarse problemas de insolvencia y falta de liquidez.

Cuadro 11

Impacto total

Concepto / Año	2014	2015	2016*	Variación 2016 -2014		Variación 2016 -2015	
				Abs.	%	Abs.	%
1. Pasivos sin fuente de pago generados en el año anterior	4,106,047	5,902,212	7,754,596	3,648,549	88.9	1,852,384	31.4
2. Servicio de la deuda pública	884,195	914,014	955,591	71,396	8.1	41,577	4.5
3. Total de pagos (1 + 2)	**4,990,242**	**6,816,226**	**8,710,187**	**3,719,945**	**74.5**	**1,893,961**	**27.8**
4. Ingresos ordinarios disponibles (IOD)	70,501,861	73,734,852	72,521,105	2,019,244	2.9	-1,213,747	-1.6
5. Disponible para gasto corriente (4 - 3)	**65,511,619**	**66,918,626**	**63,810,918**	**-1,700,701**	**-2.6**	**-3,107,708**	**-4.6**
6. Impacto en los IOD (3 / 4) x 100	**7.1**	**9.2**	**12.0**	**4.9**	**69.0**	**2.8**	**30.4**

* A excepción de los pasivos sin fuente de pago, los datos para 2016 son proyectados según ley de ingresos y presupuesto de egresos del municipio.

5.1.5.2.- COBERTURA DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO CON LOS INGRESOS ORDINARIOS REMANENTES DE 2016.

Este indicador mide la capacidad financiera con que contará el municipio para cubrir el Gasto de funcionamiento, una vez que de sus Ingresos ordinarios disponibles sean cubiertas las obligaciones derivadas del endeudamiento de largo y corto plazo.

Los Ingresos ordinarios remanentes son el resultado de restar a los Ingresos ordinarios disponibles, el Servicio de la deuda pública proyectado y los Pasivos sin fuente de pago generados en el ejercicio anterior.

La fórmula para obtener este indicador es dividir los Ingresos ordinarios remanentes entre el Gasto de funcionamiento proyectado y su resultado se multiplica por 100. Entre mayor resulte su valor es mejor.

En el Cuadro 12 se puede apreciar la composición del Gasto de funcionamiento del municipio de Choix para 2016, destacando una reducción estimada en el capítulo de Materiales y suministros del 25.9% y un incremento en Servicios personales y Servicios Generales del 6.9% y 10.1% respectivamente. Resultando una reducción acumulada únicamente del 0.6% respecto de lo ejercido en 2015.

Cuadro 12

Gasto de funcionamiento del municipio

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016*	Variación 2015 - 2014		Variación 2016 - 2015	
					Abs.	%	Abs.	%
1. Servicios personales	34,034,994	38,573,695	37,930,399	40,548,195	-643,296	-1.7	2,617,796	6.9
2. Materiales y suministros	16,718,812	14,592,984	17,845,591	13,231,486	3,252,607	22.3	-4,614,105	-25.9
3. Servicios generales	15,095,132	14,045,229	15,691,479	17,279,531	1,646,250	11.7	1,588,052	10.1
4. Gasto de funcionamiento (1+2+3)	**65,848,939**	**67,211,908**	**71,467,469**	**71,059,212**	**4,255,561**	**6.3**	**-408,257**	**-0.6**
Variación % respecto del año anterior	-	**2.1**	**6.3**	**-0.6**				

* Proyectado según presupuesto de egresos municipal para 2016.
En 2015, el Gasto de funcionamiento difiere del presentado en la Cuenta pública, debido a que al capítulo de Servicios generales se suman los gastos destinados a Comisión Estatal de Gestión Empresarial por $185,113.00 y $41,994.00 de COCCAF, registrados en la cuenta Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.

En el Cuadro 13 se detalla que para 2016, los 63.8 millones de pesos de Ingresos ordinarios remanentes, una vez cubiertos los compromisos de Pasivos sin fuente de pago y el Servicio de la deuda pública proyectado, serán insuficientes para cubrir el Gasto de funcionamiento de 71.1 millones de pesos proyectados, faltándole para ello 7.2 millones de pesos y sin oportunidad alguna de atender el resto de sus necesidades de Gasto corriente e Inversión con esta fuente de ingresos.

Cuadro 13

Cobertura del Gasto de funcionamiento con Ingresos ordinarios remanentes

Concepto / Año	2014	2015	2016*	Variación 2016 -2015	
				Abs.	%
1. Pasivos sin fuente de pago generados en el año anterior	4,106,047	5,902,212	7,754,596	1,852,384	31.4
2. Servicio de la deuda pública	884,195	914,014	955,591	41,577	4.5
3. Total de pagos (1 + 2)	**4,990,242**	**6,816,226**	**8,710,187**	**1,893,961**	**27.8**
4. Ingresos ordinarios disponibles	70,501,861	73,734,852	72,521,105	-1,213,747	-1.6
5. Ingresos ordinarios remanentes, disponibles para gasto corriente (4 - 3)	**65,511,619**	**66,918,626**	**63,810,918**	**-3,107,708**	**-4.6**
6. Gasto de funcionamiento	67,211,908	71,467,469	71,059,212	-408,257	-0.6
7. Recursos remanente para el resto del Gasto corriente e Inversión (5 - 6)	**-1,700,289**	**-4,548,843**	**-7,248,294**	**-2,699,451**	**59.3**
8. Cobertura del Gasto de funcionamiento con Ingresos ordinarios remanentes (5 / 6) x 100	**97.5**	**93.6**	**89.8**	**-3.8**	**-4.1**

*A excepción de los Pasivos sin Fuente de Pago los datos son proyectados según Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio para 2016.

La cobertura del Gasto de funcionamiento con Ingresos ordinarios remanentes se estima sea del 89.8% en 2016, un deterioro de 7.7 y 3.8 puntos porcentuales respecto de 2014 y 2015, cuando alcanzaron el 97.5% y 93.6% respectivamente; por lo que Choix abandonaría el grupo de municipios con un nivel *Suficiente* para colocarse en el grupo de municipios con un nivel *Insuficiente*, al tener una cobertura del Gasto de funcionamiento menor al 90.0%.

5.1.6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Este municipio aumentó su nivel de Endeudamiento total, al pasar de 16.9 millones de pesos en 2013, a 18.4 millones en 2014 y cerrar con 19.2 millones en 2015; un incremento acumulado del 13.8% que lo coloca en el sexto lugar respecto a los demás municipios, donde el número uno es el menos endeudado.

El 49.6% del Endeudamiento total corresponde al saldo de la Deuda pública, la cual se redujo en un 4.3% por la amortización de la misma, pasando de 9.9 a 9.5 millones de pesos de 2014 a 2015.

El 50.4% del Endeudamiento total corresponde a los Pasivos de corto plazo, mismos que aumentaron en un 15.1% al evolucionar de 8.4 a 9.7 millones de pesos en esos mismos años.

Además de cuantificar el monto, estructura y evolución del Endeudamiento total, se hace necesario valorar los efectos que éste ha registrado y pueda tener en las finanzas públicas del municipio, por lo que se utilizaron una serie de indicadores en el análisis.

En relación con la Deuda pública, se aplicaron tres indicadores para medir la vulnerabilidad de su saldo y dos para la sostenibilidad para el pago del servicio de la misma. Del análisis de los cinco indicadores se destacan los siguientes resultados:

a) El indicador que mide la importancia relativa del saldo de Deuda pública respecto de los Ingresos propios de libre uso refleja una mejora, al pasar de representar el 156.7% a 103.4% entre 2014 y 2015. Sin embargo, se mantiene por arriba del promedio municipal el cual fue de 75.7% en este último año.

b) El indicador que cuantifica la importancia relativa del saldo de la Deuda pública en relación con las Participaciones totales recibidas registró una mejora, al pasar de

representar el 15.5% en 2014 al 14.8% en 2015. Asimismo, se mantiene por debajo del promedio municipal que fue de 18.9% en este último año.

c) El indicador que mide la importancia relativa del saldo de la Deuda pública respecto de los Ingresos ordinarios disponibles refleja una mejora entre el 2014 y el 2015, al pasar del 14.1% al 12.9% y se colocó por debajo del promedio municipal que fue del 13.0% en este último año.

d) El indicador que cuantifica el porcentaje de las Participaciones que se destinó al pago del Servicio de la deuda pública registró el mismo valor entre 2014 y 2015, al representar el 1.4%, inferior al 2.5% del promedio municipal en el último año. Se estima que para 2016 el valor de este indicador se mantenga en 1.4%.

e) El indicador que mide el impacto del Servicio de la deuda pública en los Ingresos ordinarios disponibles refleja una mejora, al pasar de representar 1.3% en 2014 a 1.2% en 2015, inferior al promedio municipal que fue de 1.8% este último año. Se estima que para 2016 el valor de este indicador alcance el 1.3%.

En relación con los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago, la presente administración del municipio de Choix incrementó el saldo de 4.1 millones de pesos recibidos de la administración anterior a 5.9 millones de pesos en 2014 y cerrar en 7.8 millones en 2015, para un crecimiento acumulado del 88.9% durante este periodo, agravándose la debilidad de las finanzas del municipio.

Los Pasivos sin fuente de pago fueron el resultado de adquirir compromisos de pago superiores a los ingresos, con lo cual no se respetó lo establecido en los artículos 46 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, referente al equilibrio presupuestal.

El efecto que tendrá el saldo de los Pasivos sin fuente de pago en las finanzas de 2016, es que obliga a que el 10.7% de los 72.5 millones de pesos de Ingresos ordinarios disponibles se tenga que destinar al pago de los mismos, este porcentaje es superior al 5.8 y 8.0% que representaron en 2014 y 2015, respectivamente.

Si aunado a los Pasivos sin fuente de pago se considera el Servicio de la deuda pública proyectado para 2016, las obligaciones totales derivadas del endeudamiento significarán el

12.0% de los Ingresos ordinarios disponibles, mismos que una vez cubiertos, los recursos remanentes alcanzarán para cubrir sólo el 89.8% del Gasto de funcionamiento proyectado, colocando al municipio en un nivel In*suficiente*.

Con base en lo anteriormente descrito, se puede concluir que lo que más afectó y continuará impactando las finanzas del municipio de Choix son sus Pasivos de corto plazo sin fuente de pago, que lejos de reducirse, se incrementan sustancialmente año con año.

5.1.7.- RECOMENDACIONES.

Los resultados anteriores sugieren las recomendaciones siguientes para el ayuntamiento de Choix:

a) Desarrollar estrategias que en el corto plazo permitan instaurar y mantener un equilibrio presupuestal y, que a través del mismo en un plazo razonable, se pueda reducir y erradicar los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago, para que la totalidad de los recursos sean destinados a los programas y proyectos considerados en su presupuesto de egresos.

b) Evitar la contratación de Deuda pública en tanto no se erradiquen los Pasivos de corto plazo sin fuente de pago y se demuestre su capacidad de endeudamiento.

c) Reducir el Gasto de funcionamiento a través de la disminución de erogaciones no prioritarias, por encima de lo registrado en su presupuesto de egresos para 2016. Previendo además, mayores afectaciones derivadas de la caída de los ingresos por concepto de Participaciones.

d) Mejorar los niveles de recaudación, ya que para 2016 se proyecta una caída del 28.3% en los Ingresos propios de libre uso, respecto de lo recaudado en 2015 (Anexo 6).

e) Adoptar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño a través de la Metodología del Marco Lógico, permitiendo redefinir los programas municipales y los requerimientos presupuestarios para cada uno de los mismos, así como los indicadores que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y metas que se definan en cada uno de ellos.

f) Registrar y armonizar adecuadamente la información financiera, contable, programática y presupuestaria, conforme con los clasificadores actualizados emitidos por los consejos nacional y estatal de armonización contable.